

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza de la Tasa por el Aprovechamiento Especial de la Vía Pública por Instalación de Escombros, Materiales, Vallas, Andamios y Otros.

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 17.3 de dicha Ley, por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 3 de abril de 2007, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la "modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Aprovechamiento Especial de la Vía Pública por Instalación de Escombros, Materiales, Vallas, Andamios y Otros" para la incorporación del epígrafe: "Tasa por Aprovechamiento Especial de Cajeros Automáticos", adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2007, quedando la misma redactada con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA POR INSTALACIÓN DE ESCOMBROS, MATERIALES, VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS

Artículo 3. Tarifa.
Incorporación de epígrafe:

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

1.- Utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local de cajeros automáticos anexos o no a establecimientos de créditos, instalados con frente directo a la vía pública, en línea de fachada.

Actividad autorizada al año por unidad: 200,00 euros.

En caso de fracciones inferiores al año, el devengo se realizará en función de los meses de aprovechamiento.

Esta modificación producirá sus efectos desde el 1 de abril de 2007, una vez cumplidos los preceptos legales, manteniendo su vigencia mientras no se ordene su modificación o derogación.

La presente resolución de elevación a definitivo del acuerdo del Pleno de la Corporación pone fin a la vía administrativa, por lo que en aplicación de lo establecido al artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales no cabe contra el mismo recurso administrativo, pudiendo los interesados interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de las Ordenanzas en el BOC.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Torrelavega, 3 de abril de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/5277

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 45/2007, de 12 de abril, por el que se procede al cese y posterior nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 11 de la Ley de Cantabria 6/1992, de 26 de junio, de creación del Consejo Económico y Social, a propuesta del excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 12 de abril de 2007, se acuerda:

Primero.- Cesar como miembros del Consejo Económico y Social, en representación del Grupo II, a don Vicente Alciturri Gandarillas, don Javier Eraso Maeso y don Miguel Ángel Castanedo Alonso.

Segundo.- Nombrar a don José Gabriel Saiz Saiz, doña Carmen Carrión Bolívar y don Alfredo Salcines Correa como miembros del Consejo Económico y Social, en representación del Grupo II.

Tercero.- Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de abril de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO,
Miguel Ángel Pesquera González

07/5464

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Convocatoria de concurso para selección de ofertas de servicios de temporada en las playas de Cantabria para el año 2007.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 27 de enero de 1999, publicada en el B.O.E. del 24 de marzo, se aprobó el pliego de bases para la adjudicación, mediante concurso, de los servicios de temporada en las playas de Cantabria. De conformidad con el mismo y de lo estipulado en el artículo 111 del Reglamento General dictado para el desarrollo y aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, la Demarcación de Costas en Cantabria con fecha 27 de marzo de 2007 ha acordado convocar concurso para el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones, durante la temporada estival 2007, en las playas de los términos municipales de Alfoz de Lloredo, Castro Urdiales, Comillas, Piélagos, Ribamontán al Mar, Santander, Santoña, Suances y Val de San Vicente, con las características que se detallan en dicha Resolución.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo de presentación será de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUGAR:

En la Demarcación de Costas en Cantabria o en los demás Registros contemplados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se presentará en sobre cerrado en el que figurará sólo:
- Demarcación de Costas. Servicios de temporada 2007. Playa de... T. M. ...

La apertura de sobres será pública en la Demarcación de Costas el primer día hábil, una vez transcurridos tres días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las trece horas.

Santander, 30 de marzo de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/5165

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para demolición de la estación de servicio sita en el Centro Comercial Valle Real.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Junta de Gobierno Local.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 2/07.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Demolición de la estación de servicio sita en el Centro Comercial "Valle Real".
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: Término municipal de Camargo.
- Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 979.859,13 euros.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
- Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
- Localidad y código postal: 39600 Muriedas.
- Teléfono: 942 251 400.
- Telefax: 942 251 308.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación, en su caso: No procede.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a los pliegos de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: El último de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.C., hasta las 14:45 horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La que se indica en los pliegos de condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
 - Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
 - Localidad y código postal: Muriedas 39600.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Camargo.
- Domicilio: Calle Pedro Velarde, 13.
- Localidad: Muriedas.

d) Fecha: Duodécimo día natural siguiente, laboral en este Ayuntamiento, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

e) Hora: 9:30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Conforme a los pliegos de condiciones.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": No procede.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytocamargo.org.

Camargo, 10 de abril de 2007.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

07/5185

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación, exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas, y anuncio de subasta para enajenación de madera correspondiente al monte Hayal y Ruhermosa.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2007 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de enajenación de madera correspondiente al monte Hayal y Ruhermosa. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Asimismo se hace anuncio de subasta.

1º.- OBJETOS DEL CONTRATO:

MONTE HAYAL Y RUHERMOSA 141 TER

N	Especie	Nº de pies	Volumen Mc	Sitio	ML	Tercero	Valor €
1	Eucalipto blanco	160	49	Los Ríos	RV	J. Martínez Fdz	1.453 €
2	Eucalipto blanco	263	59	Los Ríos	RV	J. Martínez Fdez	1.749 €
3	Pino insignie	226	238	La Canal	RV	Benjamín Bonachea	9.520€
4	Pino insignie	75	130	La Revuelta	RV	Benjamín Bonachea	5.200€
5	Eucalipto blanco	200	110	Los Rellanos	RV	Álvaro Pico	1.155 €

2º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la corta, será seis meses desde la adjudicación. Pudiéndose ampliar plazo, previa autorización del Servicio de Montes

3º.- GARANTÍAS:

Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación

4º.- GASTOS:

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan.

5º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General el Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

6º.- PROPOSICIONES.

Podrán presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2005. LOTE N°....CONSORCIADO CON DON...

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos: